

LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 165

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-11619 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/226/2011.*

Por la presente le pongo en su conocimiento que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 946/2011 de fecha 05 de julio de 2011, se ha dictado el acuerdo del siguiente tenor literal:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 946/2011

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal

HE RESUELTO:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 30/06/2011 y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de éste Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
ALVARAN DELGADO, MARIA FERNANDA	17/06/1972		X07141219 H
ALVES DOS SANTOS, RUTE	08/08/1978		X07272402 X
CARDONA LOPEZ, RENE	07/09/1964		X06679516 V
DA ROCHA, RENATA	12/06/1974	CT942471	
DIOSA SEPÚLVEDA, DORIS	22/07/1980		X04703715 P
GOMES ALMEIDA DE, CHRISTIANE	09/08/1960		X07753404 N
LIMA DA SILVA, MELISSA	03/05/1982	CP497372	
MARIN HOLGUIN DE, MARIA DOLORES	20/12/1934		X07215123 T
MEIRELES OLIVEIRA DE, ROMENS	28/05/1999	CX227098	
PANTOJA BEDOYA, DIANA ANGLEICA	17/04/1974		X08047257 V
RODRIGUES PAIXAO FILHO, SERGIO	12/04/2001	CW336652	
YOUSAF, SAJID	01/01/1975		X03101058 Z

RECURSO

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, art. 116 Ley 4/99).

CVE-2011-11619

LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 165

Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (art. 8 de la Ley 29/88 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el art. 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 16 de agosto de 2011.

La secretaria en funciones,

Alicia Maza Gómez.

[2011/11619](#)

CVE-2011-11619